



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANA MARIA GOMEZ PINO
DEMANDADOS	HER.INDETERMINADOS DE MARIA CARLOTA ALDANA V. DE PINO Y OTROS
RADICADO	2022-00043-00
ASUNTO	TRASLADO NULIDAD
SUSTANCIACION	449

De la nulidad propuesta por el Apoderado Judicial de los señores Celmira del Carmen Pino Bran y Conrado de Jesús Pino, se da traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, conforme lo establece el inciso 4 del artículo 134 del Código General del Proceso, ya que la solicitud de nulidad no la autoriza el legislador para tramitarse como incidente.

Una vez resuelta dicha nulidad se continuará con el trámite a que haya lugar conforme se dijo en el auto nro. 426 del 06 de los corrientes.

Se le reconoce personería para actuar en este proceso al Dr. Cesar Augusto Aragón León, identificado con la cédula de ciudadanía 18.495.564 y T.P. 277.688 del C.S. de la J. como apoderado principal y a la Dra. Mónica Liliana González Paniagua identificada con la cédula de ciudadanía 1.038.334.250 y T.P.327.384 como Apoderada Suplente en representación de los señores Conrado de Jesús Pino y Celmira del Carmen Pino Bran.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 87 virtualmente hoy 12 de octubre
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211a8cc85c415fb9062cbd647f068cddb3c5fc11796bd3108555f27773a7c570**

Documento generado en 11/10/2023 06:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63